



PUCP

Facultad de
Derecho

GUÍA DE MATRÍCULA DE DERECHO SEMESTRE 2024-1



ÍNDICE

Calendario Académico



Proceso de Matrícula

Información para Trámites Académicos - Administrativos

■ Presentación	4
■ I. Consideraciones generales sobre el proceso de matrícula	5
■ II. Planes de Estudios	7
■ III. Requisitos para egresar	8
--- Registro de la condición de egresado(a) del semestre 2024-1, en el sistema.....	8
■ IV. ¿Qué debo tener en cuenta para elaborar mi plan personal de matrícula?..	9
--- Sobre los cursos desaprobados.....	10
--- Sobre cruces de horarios, prerrequisitos y cursos permitidos.....	10
--- Sobre los cursos Modelos de Abogado y Excelencia Profesional, Introducción a las Ciencias Jurídicas; Cursos Optativos; Cursos Integradores y de los Seminarios de Integración.....	11
■ V. ¿Cuántos créditos necesito cumplir para llevar cursos integradores, electivos y seminarios de integración?	13
--- Créditos que un estudiante puede llevar durante cada ciclo.....	14
■ VI. ¿Cómo influye mi situación académica en el máximo o mínimo de créditos que puedo llevar?.....	15
■ VII. Sobre los Infractores	16

■ VIII. Proceso de Matrícula.....	17
■ IX. Matrícula 2024-1:.....	18
--- Cronograma de matrícula 2024-1.....	18
--- Consultas y/o asesoría sobre la matrícula.....	18
--- Solicitudes de excepción de matrícula.....	18
--- Calendario de Pago de los Derechos Académicos.....	18
--- Horarios para la matrícula 2024-1.....	18
--- Rol de exámenes para la matrícula 2024-1.....	18
--- Información sobre Seminarios de Integración.....	18
--- Información sobre cursos electivos.....	18
--- Inscripción en dos unidades académicas.....	19
--- Adelanto en Derecho.....	19
--- Ajuste de vacantes por parte de la Facultad.....	19
--- Resultados definitivos de matrícula.....	20
--- Información de articulación vertical.....	20
■ X. Programas de Segunda Especialidad (PSE) y Curso especial de actualización de conocimientos conducentes a la obtención del Título Profesional de Abogado.....	22
■ XI. Información Académica Importante a tener en cuenta.....	24
■ XII. Reglamentos, Directivas y Trámites.....	25

PRESENTACIÓN

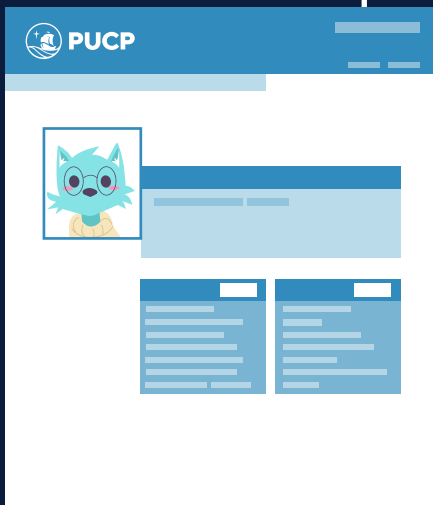
Estimado y estimada estudiante:

La presente guía tiene por objeto brindarte de manera dinámica una adecuada **orientación para el proceso de matrícula** llevado a cabo en nuestra Facultad, así como, proporcionarte de manera, ágil y ordenada toda la información necesaria para los **trámites académicos - administrativos** que debas o desees realizar durante todo el semestre.

De esta manera, te invitamos a revisar esta versión interactiva de la “Guía de matrícula y orientación al estudiante”, a la cual podrás acceder de manera muy sencilla, por ejemplo: la página web de la Facultad o simplemente descargándola en tu teléfono móvil.



I. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE MATRÍCULA



El proceso general de matrícula se realiza a través del **Campus Virtual**. Solo existe un proceso de matrícula ordinario y para los que no realicen este proceso, podrán realizar la “**matrícula extemporánea**”.

La matrícula en los cursos – horarios elegidos se lleva a cabo según el orden de **prelación o turno de matrícula del estudiante**, tomando en cuenta el promedio ponderado de notas estandarizadas (PPNE) del mismo.

Criterios para asignar Turnos de Matrícula

A partir del semestre 2019-1 la Universidad ha implementado mejoras en los criterios para la asignación de los turnos de matrícula. Revisa la información completa publicada por la Universidad en este [enlace](#).

RECUERDA

Cualquier error en el proceso de matrícula por “desconocimiento” de las reglas de la Universidad que conducen el referido proceso, es **absoluta responsabilidad** del estudiante



Cada estudiante debe tener presente que el proceso de matrícula de cada semestre es un acto académico importante. Por ello, la **elección** acertada de **cursos**, un **número** adecuado de **créditos** y **horarios convenientes** facilita que tu desarrollo en el semestre sea adecuado. De este modo, te sugerimos lo siguiente:

- Analizar cuidadosamente tu propia situación académica.
- Reflexionar sobre tus metas de estudio.
- Evaluar tus posibilidades económicas.
- Tomar muy en cuenta las normas, información y consejos contenidos en la presente Guía de Matrícula.



Asimismo, encontrarás los requisitos que debes cumplir para egresar, así como la referencia a los planes de estudios y demás información académico-administrativa a tener en cuenta durante tu paso por la Facultad

TEN EN CUENTA

La condición de estudiante de la Facultad de Derecho se adquiere al cumplir **correctamente** con el proceso de matrícula, cumplimiento que está bajo tu responsabilidad.



II. PLANES DE ESTUDIOS

A partir del semestre 2015-1 entró en vigencia el “Plan de Estudios” (PE). De esta manera, si deseas conocer más sobre el PE 2015-1 o si tienes dudas sobre el Plan de Estudios al que perteneces o quieres conocer sus prerrequisitos, te invitamos a visitar los siguientes enlaces: **PE 2015-1** y **Plan de Estudios 2015-1 Modificado**, en los cuales podrás encontrar información diversa.



Plan 2015-1 Modificado

- [Requisitos de egreso](#)
- [Reglas de implementación](#)
- [Malla curricular](#)
- [Plan de estudios 36 \(con requisitos\)](#)
- [Cursos integradores](#)
- [Cursos de Investigación](#)
- [Lineamientos para la reincorporación](#)

PE 2015-1

- [Justificación](#)
- [Competencias, criterios y resultados de aprendizaje](#)
- [Calendario de Implementación Plan de Transición](#)
- [Equivalencias entre los cursos del Plan de Estudios 2001-1 y el Plan de Estudios 2015-1](#)
- [Requisitos para el ingreso a la carrera de Derecho](#)



III. REQUISITOS PARA EGRESAR

PLAN DE ESTUDIOS 2015-1:

Para aquellos estudiantes que iniciaron sus estudios en la Facultad de Derecho a partir del 2015-1, la carrera de Derecho culmina cuando aprueban 166 créditos o 165 créditos si llevaron DER240, acreditan el curso 1TIB13 TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA BACHILLERATO y el conocimiento del idioma extranjero.



PLAN DE ESTUDIOS 2015-1 MODIFICADO

Para aquellos estudiantes que ingresaron a la Facultad de Derecho a partir del 2022-1 y para los que hasta el final del semestre académico 2021-2, hayan aprobado 63 créditos o menos en Facultad. La carrera de Derecho culmina cuando aprueban 165 créditos, acreditan el curso 1TIB13 TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA BACHILLERATO y el conocimiento del idioma extranjero.

REGISTRO DE LA CONDICIÓN DE EGRESADO(A) DEL SEMESTRE 2024-1, EN EL SISTEMA:

Este registro se realiza automáticamente, de acuerdo con el Calendario Académico de la Universidad, aproximadamente a principios del mes de **setiembre de 2024**, debido a una de serie de verificaciones previas que debe hacer la Facultad de Derecho.

IV. ¿QUÉ DEBO TENER EN CUENTA PARA ELABORAR MI PLAN PERSONAL DE MATRÍCULA?



PRIMERO DEBES:

- Verificar el **número máximo de créditos** que se permite llevar, según el nivel académico.
- Escoger, según las posibilidades y experiencias, el número máximo de cursos que puedes llevar satisfactoriamente, dentro de lo establecido en el párrafo anterior.
- Diseñar un horario que **no tenga cruces** en las horas de clases ni exámenes.
- Si no tienes una buena prioridad para la matrícula debes elaborar dos o más horarios alternativos, pues en los cursos-horarios preferidos podría no haber vacantes.

LUEGO:

- Matricúlate en los cursos que corresponden al ciclo en el que te encuentras, pero dale prioridad a aquellos que tengas pendientes de aprobación de ciclos anteriores.
- Analiza bien qué cursos te servirán para los semestres futuros, tomando en cuenta que éstos pueden ser **prerrequisitos** de cursos que te interesan.
- Para la **matrícula extemporánea**, no se reservan los cursos en los que te inscribiste inicialmente. Además, no está permitido que tu plan personal tenga **cruces de horarios**.



SOBRE LOS CURSOS DESAPROBADOS

¿Qué debo hacer si desaprobeo un curso?

Si el curso que desaprobaste es obligatorio, te recomendamos llevarlo de inmediato, sobre todo si es prerrequisito de cursos posteriores. No llevarlo, podría ser un obstáculo para tus siguientes matrículas.

Si es un curso electivo, no estás obligado a llevarlo nuevamente, aun cuando lo hayas desaprobado por segunda vez. Al ser electivo, es opcional.

Tener pendiente la respuesta de una recalificación respecto de un curso desaprobado, no te habilita para matricularte en un curso cuyo **prerrequisito** es el que se encuentra en trámite de recalificación y mucho menos a realizar matrícula si por éste, incurres en alguna de las causales de eliminación estipuladas en el Reglamento de la Facultad de Derecho.

SOBRE CRUCES DE HORARIOS, PRERREQUISITOS Y CURSOS PERMITIDOS



CRUCES DE HORARIOS

Al realizar la matrícula vía Campus Virtual, serás notificado con un mensaje que te indicará si existe algún cruce de horarios para que puedas corregir el error. De existir algún cruce que no hubieras advertido ni corregido oportunamente, perderás tu inscripción en ese y en todos los demás cursos (no se permitirá cruces de horarios de forma parcial o total, incluyendo exámenes).

PRERREQUISITOS

No es posible matricularse en un curso cuyo(s) prerrequisito(s) no haya(n) sido aprobado(s), ni en optativos, integradores (1 y 2), electivos o en seminarios de integración, si no tienen el creditaje necesario.


**Para alumnos del
Plan de Estudios
2015-1**


**Para alumnos del
Plan de Estudios
2015-1 Modificado**

CURSOS PERMITIDOS

La Facultad de Derecho utiliza la aplicación de cursos permitidos; por ello, deberás tener sumo cuidado en el momento de elegir tus cursos, pues no podrás matricularte en cursos cuyos prerrequisitos no hayas aprobado. Si en el ciclo 2024-0, has llevado algún curso que es prerrequisito para tu matrícula de este semestre y aún no tienes la nota final ingresada en el sistema, éste se considerará como no llevado hasta que sea regularizado.

Los cursos que aparecen en la aplicación de cursos permitidos, son aquellos en los que podrás matricularte. No es posible llevar cursos, sin antes haber aprobados sus prerrequisitos.

IMPORTANTE:

Antes de realizar tu matrícula, revisa la aplicación de cursos permitidos para el 2024-1, pues durante el proceso de matrícula el sistema acepta todos los cursos en los que tengas intención de matricularte; sin embargo, de ser un curso no permitido será eliminado de tu matrícula en el proceso de asignación de vacantes, perdiendo la oportunidad de inscribirte en algún otro curso que sí tenías como permitido.

RECUERDA

El control de los cruces de horarios y prerrequisitos es exclusiva responsabilidad del estudiante.



SOBRE LOS CURSOS MODELOS DE ABOGADO Y EXCELENCIA PROFESIONAL, INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS JURÍDICAS; CURSOS OPTATIVOS; CURSOS INTEGRADORES Y DE LOS SEMINARIOS DE INTEGRACIÓN

Introducción a las Ciencias Jurídicas Modelos de Abogado y Excelencia Profesional

Son cursos co y prerrequisito del primer ciclo del Plan de Estudios 2015-1, y del Plan de Estudios 2015-1 Modificado, lo que significa que ningún estudiante podrá llevar ningún curso del primer ciclo si no lo hace simultáneamente con estos.

Cursos Optativos

En el Plan de Estudios 2015 y el Plan de Estudios 2015-1 Modificado, se ofrecen seis cursos optativos, de los cuales deben llevar solo tres (03). Los cursos optativos aprobados en exceso a lo señalado, no podrán ser reconocidos como parte del plan de estudios, por ningún otro tipo de curso.

Cursos Integradores

Plan de estudios 2015

[Ver lista de cursos](#)

En estos cursos el estudiante analizará una institución jurídica compleja desde distintas perspectivas del Derecho. En este sentido, existen dos grupos: Curso Integrador 1 y Curso Integrador 2, de los cuales los alumnos deben llevar un curso de cada grupo. Los cursos integradores aprobados en exceso a lo señalado, no podrán ser reconocidos como parte del plan de estudios, por ningún otro tipo de curso.

Plan de estudios 2015-1 Modificado Vigente a partir del 2022-1

[Ver lista de cursos](#)

El estudiante debe llevar por lo menos 2 cursos integradores para egresar. Los cursos llevados en exceso serán considerados como cursos electivos.

Seminario de Integración

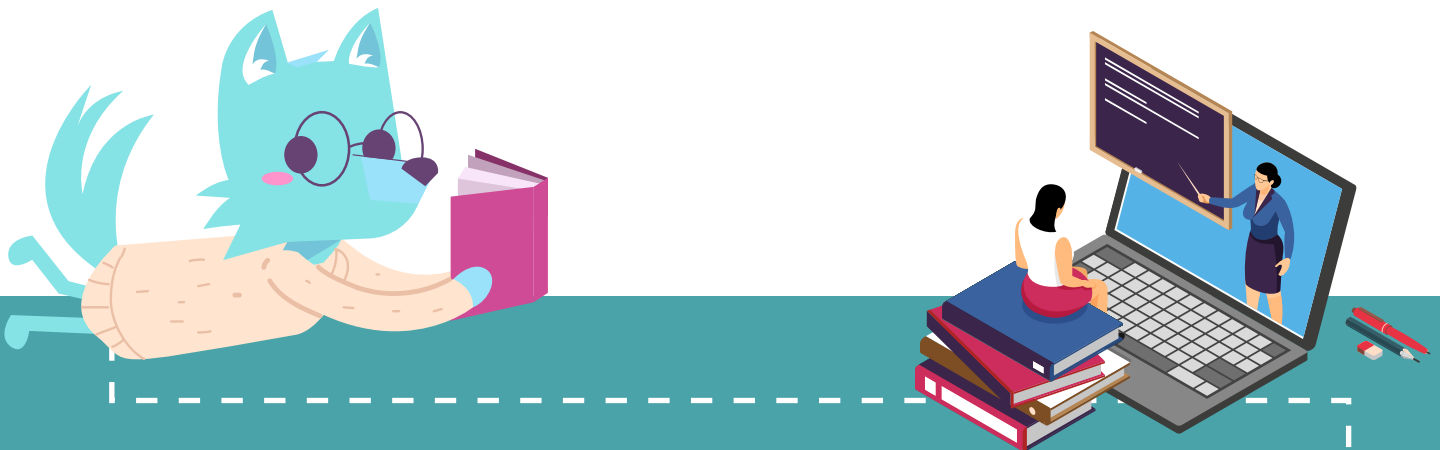
Los estudiantes que pertenecen al Plan de Estudios 2015-1, y al Plan de Estudios 2015-1 Modificado, tienen la obligación de llevar SÓLO DOS (02) SEMINARIOS DE INTEGRACIÓN. Los seminarios de integración aprobados en exceso a lo señalado, no podrán ser reconocidos como parte del plan de estudios, por ningún otro tipo de curso.

V. ¿CUÁNTOS CRÉDITOS NECESITO CUMPLIR PARA LLEVAR CURSOS INTEGRADORES, ELECTIVOS Y SEMINARIOS DE INTEGRACIÓN?

Requieres haber acumulado al 2024-0, al menos, un total de

Cursos	Plan de estudios 2015-1
CURSO INTEGRADOR 1	84 créditos
CURSO INTEGRADOR 2	105 créditos
SEMINARIOS DE INTEGRACIÓN	105 créditos
CURSOS ELECTIVOS	84 créditos

Cursos	Plan de estudios 2015-1 Modificado
CURSOS INTEGRADORES	84 créditos
SEMINARIOS DE INTEGRACIÓN	105 créditos
CURSOS ELECTIVOS	84 créditos



CRÉDITOS QUE UN ESTUDIANTE PUEDE LLEVAR DURANTE CADA CICLO:

PLAN DE ESTUDIOS 2015-1

CICLO	CRÉDITOS	NIVEL (*)	TOTAL
Primer Ciclo	21	5	21
Segundo Ciclo	20	6	41
Tercer Ciclo	22	7	63
Cuarto Ciclo	21	8	84
Quinto Ciclo	21	9	105
Sexto Ciclo	21	10	126
Sétimo Ciclo	21	11	147
Octavo Ciclo	19	12	166

PLAN DE ESTUDIOS 2015-1 MODIFICADO

CICLO	CRÉDITOS POR CICLO	CRÉDITOS ACUMULADOS	NIVEL DE LA CARRERA (*)
Primer Ciclo	19	19	5
Segundo Ciclo	22	41	6
Tercer Ciclo	22	63	7
Cuarto Ciclo	21	84	8
Quinto Ciclo	21	105	9
Sexto Ciclo	20	125	10
Sétimo Ciclo	20	145	11
Octavo Ciclo	20	165	12

(*) Incluye los 04 semestres que llevó en EE.GG.LL

Los créditos matriculados en total, por semestre, por estudiante, incluyen los cursos de Derecho, los de otra unidad académica, los de articulación vertical y los de Consorcio.

RECUERDA

Para la Facultad, no necesitas autorización para matricularte en menos de doce créditos.



VI. ¿CÓMO INFLUYE MI SITUACIÓN ACADÉMICA EN EL MÁXIMO DE CRÉDITOS QUE PUEDO LLEVAR?

El número máximo de créditos por ciclo puede aumentar o disminuir según tu situación académica

- **Hasta 24 créditos**, si tu promedio está considerado dentro del Tercio Superior de la Facultad, deberás presentar solicitud de excepción.
- **Máximo cuatro cursos**, si tu promedio es igual o inferior a once.
- **Solo el curso autorizado por cuarta vez**, si tienes un trámite de cuarta matrícula aprobado.
- **Máximo en cuatro cursos**, si tienes un curso desaprobado por segunda vez.

De no matricularte en el curso desaprobado por segunda vez, se mantendrá la limitación a **cuatro**, mientras lo tengas pendiente de aprobación

- **Máximo en dos cursos**, si tienes dos o más cursos desaprobados por segunda vez.

De no matricularte en los cursos desaprobados por segunda vez, se mantendrá la limitación a **dos**, mientras los tengas pendiente de aprobación.



RECUERDA

La restricción respecto a la cantidad de créditos o cursos permitidos, por tener uno o más cursos desaprobados por segunda vez, **se aplica solo para los cursos obligatorios y no para los electivos**, porque el estudiante no está obligado a aprobar un curso electivo desaprobado. Por esta razón, si algún estudiante se encuentra en este caso, no es necesario que presente una solicitud de excepción de matrícula para llevar la cantidad de créditos que le corresponde de acuerdo a su nivel.

La desaprobación de los cursos obligatorios, electivos o seminarios de integración por segunda vez, se contabilizan en la acumulación de cursos desaprobados en segunda matrícula, para ser eliminado (causal 38.b o 51.b). Asimismo, si los apruebas en tercera matrícula, estos se seguirán considerando en la acumulación de cursos desaprobados por segunda vez.

Si desapruebas un curso electivo por tercera vez, es obligatorio que te matricules en él por cuarta vez, de aceptarse tu solicitud de cuarta matrícula (causal 38.c o 51.c).

Los estudiantes eliminados pueden verificar esta condición, en su historia de notas en el Campus Virtual.

VII. SOBRE LOS INFRACTORES

En la primera semana de clases, la Facultad comunicará a los estudiantes **infractores** al proceso de matrícula, que **serán retirados** del o de los cursos en los que se encuentren irregularidades, con las **consecuencias académicas y económicas** que ello genere.



VIII. PROCESO DE MATRÍCULA

PRINCIPALES ETAPAS DEL PROCESO DE MATRÍCULA

Es obligatorio que cada estudiante revise el Cronograma de matrícula donde se explica con mayor detalle cada etapa del proceso de matrícula, a fin de que tenga conocimiento de las consecuencias, fechas y efectos de cada etapa.

RECUERDA

Toda solicitud y respuesta se brinda a través del Campus Virtual (es responsabilidad del estudiante revisar su Campus Virtual)

4

Cancelación de la primera Cuota académica

Importante

Deben revisar la matrícula que realicen, ya que finalizado este proceso no podrán realizar cambio alguno.

5

Publicación de resultados de Asignación de vacantes

Quedarán con vacante asignada, los estudiantes que hayan cancelado la primera cuota académica dentro de la fecha publicada y que no tengan ningún tipo de deuda con la Universidad.

6

Matrícula Extemporánea y Ampliación de matrícula en cursos con vacantes disponibles

En este proceso no podrás cambiar los cursos en los que ya tienes vacante asignada

1

Reincorporación

- Solicitudes regulares
- Solicitudes extemporáneas (realizarán la matrícula extemporánea)

2

Publicación en el campus virtual de Horarios, Turnos de Matrícula y Cursos Permitidos

3

Matrícula

3.1

Solicitudes de Excepción

Para solicitar llevar más créditos de los permitidos.

3.2

Inscripción en dos Unidades académicas

Se tendrá que registrar simultáneamente con la matrícula de los cursos de Derecho, generando una solicitud de excepción. Los resultados se conocerán, según lo indicado en el cronograma de matrícula. **Esta autorización no implica una aprobación del reconocimiento del curso** y las vacantes en dichos cursos están condicionadas a que existan vacantes en la unidad de destino.

Las autorizaciones se otorgan sólo para los cursos solicitados; no pueden hacerse valer para cursos distintos.

7

Resultados de Matrícula Extemporánea

IX. MATRÍCULA 2024-1

CRONOGRAMA DE MATRÍCULA 2024-1

Revisa las etapas del proceso de matrícula y las fechas de realización en este [enlace](#).

CONSULTAS Y/O ASESORÍA SOBRE LA MATRÍCULA

Las puedes plantear al siguiente correo electrónico: buzon15@pucp.edu.pe. El horario de atención es de 08:00 a 17:00 horas. El enviar varios correos por el mismo tema, retrasa la atención de todas las consultas, por lo que debes enviar un solo correo con la información precisa, además debes incluir, obligatoriamente tu código de estudiante.

SOLICITUDES DE EXCEPCIÓN DE MATRÍCULA

Todos los pedidos de excepción a las normas de matrícula se solicitan a través del Campus Virtual. Revisa los criterios que se han [publicado](#).

Los pedidos que se pueden formular son:

- Autorización para llevar más créditos (depende de la situación académica).
- Cursos que no pertenecen a tu plan de estudios y que debes llevarlos por equivalencias (para planes antiguos).

Si no cumples con haber aprobado los prerrequisitos de los cursos, no existe solicitud alguna que te permita llevarlos.



CALENDARIO DE PAGO DE LOS DERECHOS



Podrás encontrar toda esta **importante** información en el enlace

CLICK AQUÍ PARA IR AL ENLACE

- Horarios y aulas para la matrícula 2024-1
- Rol de exámenes para la matrícula 2024-1
- Sumillas de cursos del Plan de Estudios 2015-1
- Información sobre Seminarios de Integración
- Información sobre cursos electivos



INSCRIPCIÓN EN DOS UNIDADES ACADÉMICAS

Vía Campus Virtual

- Se deben registrar simultáneamente con la inscripción de los cursos de Derecho, generando una solicitud de excepción; **las respuestas de las facultades de origen y destino se recibirán vía Campus Virtual.**
- **Esta autorización no implica una aprobación del reconocimiento del curso.** Las vacantes en dichos cursos están condicionadas a que existan vacantes en la unidad de destino.
- Las autorizaciones se otorgan sólo para los cursos solicitados; no pueden hacerse valer para cursos distintos.
- El creditaje máximo total de cursos a llevar entre la Facultad de Derecho y otra Unidad, es el que se establece por ciclo en la Facultad de origen.

ADELANTO EN DERECHO

De acuerdo con lo que indique Estudios Generales Letras. Los estudiantes que adelanten deberán llevar DER242 y DER243 simultáneamente.

AJUSTE DE VACANTES POR PARTE DE LA FACULTAD

La Facultad evaluará la posibilidad de:

- cerrar cursos, si se tuviera un número no adecuado de estudiantes matriculados; o,
- ampliar vacantes en los cursos o seminarios de Integración que se crea conveniente.

Esto, con la finalidad de que no se vea afectado el promedio de estudiantes matriculados por curso-horario que la Universidad exige a cada una de las unidades académicas.

NOTA

El ajuste de vacantes lo realiza la Facultad y los estudiantes no intervienen en él.



IMPORTANTE

Deben revisar la matrícula que realicen, ya que finalizado este proceso no se podrá realizar cambio alguno.



RESULTADOS DEFINITIVOS DE MATRÍCULA

Es **OBLIGATORIO** que después de la publicación de los resultados de la matrícula, los revises, verificando el número de cursos, clave de cada curso, número de veces que lo llevas y el número de créditos en que apareces matriculado. También debes verificar que no tengas cruces de horarios de clases ni de exámenes, constatando que cumples con los prerrequisitos que se exigen en cada curso.

ANULACIÓN DE MATRÍCULA

Las anulaciones de matrícula sólo proceden por hechos no imputables al estudiante.

SOBRE RETIRO DE CURSOS

El retiro de un estudiante de alguno o de todos los cursos en los que se ha matriculado se tendrá en cuenta únicamente para efectos académicos. **La aceptación del RETIRO no modifica el monto de los pagos a los que el estudiante se ha comprometido.** (Artículo 27 del Reglamento de Matrícula).

Para Retiros Extraordinarios

Si solicitas el retiro extraordinario es necesario que, una vez generada la solicitud de retiro, presentes al correo aneyra@pucp.pe, hasta el día siguiente de haber registrado la solicitud por el campus virtual, lo siguiente:

- Si el retiro es por motivos de salud, debes enviar el Certificado Médico.
- Si el retiro es por motivos psicológicos, debes enviar la constancia de atención o diagnóstico psicológico: Informe del psicólogo particular que realizó la atención psicoterapéutica.

INFORMACIÓN SOBRE ARTICULACIÓN VERTICAL

La articulación vertical permite a los estudiantes de pregrado llevar cursos de postgrado y así, expandir sus conocimientos e intereses. En el caso de los cursos de los programas de Maestrías de Derecho y los Programas de Segunda Especialidad (PSE), son solo articulables los cursos que la Facultad seleccione y serán publicados en la Guía Interactiva, página web y redes sociales; los cursos de otras Maestrías, se evaluará de manera individual.

Deben tener en cuenta que:

- El número máximo de créditos articulables es doce (12).
- En el caso de los cursos de maestrías, solo son articulables los cursos obligatorios de primer año y los electivos del Plan de Estudios de cada programa de Maestría, a excepción de los cursos de investigación y seminarios de investigación.

En el caso de los Programas de Segunda Especialidad (PSE), solo son articulables los cursos que no son susceptibles de ser convalidados en las maestrías correspondientes. Tampoco son articulables los cursos de investigación y seminarios de investigación.

REQUISITOS

Plan de estudios 2001 - 1	Plan de estudios 2015 - 1	Plan de estudios 2015 Modificado
<ol style="list-style-type: none">1. Pertenecer por lo menos al Tercio Superior.2. Haber aprobado todos los cursos obligatorios, salvo DER-326 Metodología de la Investigación Jurídica	<ol style="list-style-type: none">1. Pertenecer por lo menos al Tercio Superior.2. Haber aprobado los cursos obligatorios y optativos hasta 5to ciclo (9no nivel)	<ol style="list-style-type: none">1. Pertenecer por lo menos al Tercio Superior.2. Haber aprobado los cursos obligatorios y optativos hasta 5to ciclo (9no nivel)

IMPORTANTE

- A partir del 2016-1, si no cumplen con los requisitos antes mencionados, no podrán matricularse en los cursos de articulación vertical y tampoco serán reconocidos como cursos de otra unidad académica. **No se harán excepciones.**
- Los interesados en matricularse en cursos de los PSE, deberán ingresar, via Intranet, una SOLICITUD DE EXCEPCIÓN OBLIGATORIA, en las fechas señaladas en el Cronograma de Matrícula.



Click aquí para ver información de los cursos de Articulación Vertical ofrecidos este semestre 2024-1.

Información proporcionada por la Dirección de Estudios

X. PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD Y CURSO ESPECIAL DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD (PSE)

Los Programas de Segunda Especialidad (PSE) permiten la especialización en una determinada área del Derecho en solo un año. Los PSE están dirigidos a aquellos profesionales que cuentan con el título de Abogado o grado académico de Bachiller en Derecho, egresados de universidades nacionales o extranjeras.

Cada PSE se desarrolla en dos (2) ciclos académicos, distribuidos en cinco (5) cursos por ciclo, con un total de cuarenta (40) créditos por año. Al finalizar los estudios, los estudiantes podrán obtener un **Título de Segunda Especialidad** a nombre de la Nación.

Nuestros PSE son:

- Argumentación Jurídica
- Derecho Administrativo
- Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales
- Derechos Fundamentales y Constitucionalismo en América Latina
- Derecho Internacional Privado
- Derecho Internacional Público
- Derecho en Prevención y Control de la Corrupción
- Derecho Procesal
- Derecho Procesal Laboral
- Derecho de Protección al Consumidor
- Derecho Público y Buen Gobierno
- Derecho Registral
- Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
- Derecho Tributario

MODALIDAD DE TITULACIÓN PARA LOS BACHILLERES PUCP (ARTÍCULO 96° DEL REGLAMENTO DE LA FACULTAD DE DERECHO)

Para optar por el título profesional de abogado a través de este formato, el candidato debe de completar y aprobar en forma satisfactoria todo el primer ciclo de un Programa de Segunda Especialidad, es decir, cumplir con llevar los 5 primeros cursos de un programa obteniendo 20 créditos. Adicionalmente, el promedio de las notas de los 5 cursos debe ser 14 o más, siempre que tenga como nota 13 o más en cada curso. De tener una nota menor a 13 en algún curso, el promedio de las notas de los cinco cursos debe ser igual o superior a 15.

Si un candidato durante sus estudios de pregrado llevó cursos pertenecientes a un Programa de Segunda Especialidad y luego deseará optar por esta modalidad para titularse, le podrán ser reconocidos un máximo de tres (03) créditos.

El candidato deberá llevar estos cinco cursos (05) cursos durante un mismo ciclo, salvo que haya solicitado el reconocimiento de un (01) curso que llevó durante sus estudios de pregrado, en cuyo caso deberá completar los cuatro (04) restantes en un mismo ciclo.

Los exámenes de título de esta modalidad se rinden durante las semanas previas a las fechas de matrícula del segundo semestre académico de cada PSE.

¿CÓMO OBTENER UN TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD?

Al completar y aprobar el plan de estudios de un PSE, además de sustentar un trabajo académico, los y las participantes obtienen un Título de Especialización expedido a nombre de la Nación en el área del PSE correspondiente. Para recibir el Título de Segunda Especialidad, los y las participantes deben contar con el Título Profesional de Abogado(a) antes del inicio del último semestre del año de estudios de la convocatoria en la que fue admitido(a). En caso contrario, recibirán un Diploma de Especialización.

Nota: Los estudiantes de los Programas de Segunda Especialidad se rigen de acuerdo al reglamento de la Facultad Derecho y de la Universidad. Lo dispuesto por el artículo 38, literales a), b) y c), del Reglamento de la Facultad no aplica para las y los estudiantes de los Programas de Segunda Especialidad.

Toda la información se encuentra en la página web de la Facultad de Derecho <https://escueladerecho.pucp.edu.pe/programas-de-segunda-especialidad/>

Informes:
pse.escueladerecho@pucp.edu.pe

CURSO ESPECIAL DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS CONDUCTENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

El *curso especial de actualización de conocimientos conducentes a la obtención del título profesional (curso de titulación)* es una de las modalidades ofrecidas regularmente para que los egresados de la PUCP obtengan el título profesional de abogado después de un período de tiempo en el cual hayan podido poner en práctica y consolidado los conocimientos adquiridos durante su formación universitaria.

Este programa está dirigido únicamente a egresados de la Facultad de Derecho de la PUCP.

Durante el ciclo 2022-2 el curso de titulación se ofrecerá en la **modalidad virtual**.

OBJETIVO:

Al finalizar el curso, los y las participantes habrán actualizado sus conocimientos jurídicos y podrán optar por la obtención del Título Profesional, de acuerdo a lo estipulado en el reglamento de estos cursos.

Información proporcionada por la Escuela de Derecho



REQUISITOS DE ADMISIÓN:

La matrícula queda condicionada a la verificación con las Unidades competentes de la PUCP del cumplimiento de los requisitos de admisión a los Cursos Especiales de Actualización de Conocimientos conducentes a la Obtención del Título Profesional, estos son:

- Poseer el Grado de Bachiller en Derecho, otorgado por la PUCP.
- Haber egresado por lo menos tres años antes del inicio del curso (hasta el semestre 2020-2), incluyendo el requisito para el bachillerato de la suficiencia en inglés.
- No tener deudas con la PUCP.
- Haber presentado los documentos al correo electrónico del Curso de Titulación (cursodetitulacion.derecho@pucp.edu.pe)
- No haber desaprobado el Curso Especial de Actualización de Conocimientos conducente a la Obtención del Título Profesional dos veces.

Toda la información se encuentra en la página web de la Facultad de Derecho:
<https://escueladerecho.pucp.edu.pe/curso-de-titulacion/>



INFORMES:

Teléfono: **626-2000** anexo **5688/5690**
cursodetitulacion.derecho@pucp.edu.pe



XI. INFORMACIÓN ACADÉMICA IMPORTANTE A TENER EN CUENTA

- La calidad de estudiante.
- Solicitudes de autorización de permanencia o de cuarta matrícula.
- Convalidación de cursos.
- Reconocimiento de créditos por actividades extracurriculares.
- Reconocimiento de Curso.
- Reconocimiento de actividades como tiempo de práctica pre profesionales.
- Sobre las calificaciones.
- Sobre la eliminación y recuperación de evaluaciones.
- Recalificación y/o rectificación de evaluaciones.
- Formato de presentación de solicitudes de recalificación y rectificación de notas.
- Flujograma del trámite de atención de las solicitudes de recalificación y rectificación de notas
- Registro o devolución de evaluaciones
- Reincorporaciones
- Adjuntos y asistentes de docencia



XII. REGLAMENTOS, DIRECTIVAS Y TRÁMITES

- Reglamento de la Facultad de Derecho
- Reglamento de Matrícula de los Alumnos Ordinarios de la Pontificia Universidad Católica del Perú
- Reglamento Unificado de Procedimientos Disciplinarios
- Directiva y Normas para la Elaboración de Trabajos Grupales
- Lineamientos de Evaluación de la Facultad de Derecho
- Información sobre Trámites Académicos y Administrativos de la Facultad
- Información sobre Trámites en la Dirección de Estudios

Click aquí para ver todos los reglamentos
<https://facultad.pucp.edu.pe/derecho/alumnos/reglamentos/>

